

2º MAR 2026

**PEDIDO DE SERVICIO Nº**

000213

UNIDAD EJECUTORA : 005 AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES  
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 001137



Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OP Y MANT SISTEMA COLCA SIGUAS - CAYMA  
 Entregar a Sr(a) : JUCHARO LAYME MARIO  
 Fecha : 16/03/2026  
 Actividad Operativa : C0007 MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA  
 Motivo : SERVICIO DE INGENIERO MECÁNICO - ELÉCTRICO PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS DE LOS SISTEMAS REGULADOS POR LA SUB GERENCIA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
2-09	0009	10	025	0050	9002	2000351	6000015

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
071100381283	ELABORACION DE PLAN DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ELECTROMECANICOS SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA	2.6.8 1.4 3		SERVICIO

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
 PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES-SIGUAS  
 AUTODEMA

ING. MARIO JUCHARO LAYME  
 Sub Gerente de Operación y Mantenimiento

Firma del Solicitante

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
 PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES-SIGUAS  
 AUTODEMA

ING. WILDYN FERNANDO ARAGON TALAVERA  
 Gerente de Gestión de Recursos Hídricos

Firma Autorizada



Req: 066

DOC.	9368327
EXP.	5667796

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### 1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

SERVICIO DE INGENIERO MECÁNICO-ELÉCTRICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ELECTROMECHANICOS DE LOS SISTEMAS REGULADOS POR LA SUB GERENCIA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO.

### 2. FINALIDAD PUBLICA

La Subgerencia de Operación y Mantenimiento de AUTODEMA requiere la contratación del servicio de un Ingeniero Mecánico-Eléctrico Junior, con la finalidad de fortalecer la gestión y ejecución del mantenimiento del equipamiento mecánico y eléctrico del Sistema de Represas del Sistema Chili Regulado, mediante la programación, seguimiento y control de las actividades de mantenimiento, actualización del historial técnico de los equipos electromecánicos, así como la elaboración de informes técnicos y requerimientos necesarios para su adecuada operatividad.

Elo permitirá garantizar el funcionamiento eficiente, seguro y continuo de la infraestructura hidráulica mayor administrada por AUTODEMA, contribuyendo a la adecuada regulación, almacenamiento y distribución del recurso hídrico en beneficio de la población y de las actividades productivas de la región

### 3. ANTECEDENTES

AUTODEMA - PEMS es el organismo del Gobierno Regional de Arequipa que gestiona el Proyecto Especial Majes-Siguas, garantizando la disponibilidad del recurso hídrico a la población y a las actividades económicas, promoviendo una cultura de uso racional del agua, la reconversión productiva hacia la Agro - exportación, la inversión privada y la colaboración empresarial para el desarrollo de la Región.

### 4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION

Contratar el servicio de un De Ingeniero Mecánico-Eléctrico Para La Implementación Del Plan De Mantenimiento De Equipos Electromecánicos De Los Sistemas Regulados Por La Sub Gerencia De Operación Y Mantenimiento.

Asimismo, se precisa no implica relación laboral alguna con la AUTODEMA, no encontrándose el locador bajo la dependencia o subordinación, por lo que la emisión de la orden de servicio no genera para el locador ningún de los beneficios previstos en la legislación laboral.

### 5. BASE LEGAL

- Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2026.
- Ley N° 32514, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2026.
- Ley N° 32515, Ley de endeudamiento del sector público para el año fiscal 2026.
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Código Civil.
- Ley 32069 Ley Contrataciones del Estado y su Reglamento.
- Directivas del OECE.



## 6. ACTIVIDADES DEL SERVICIO

- Programar los cronogramas de mantenimiento semestral como anual de los sectores.
- Ejecutar, controlar y hacer seguimiento al plan de mantenimiento de la Sub Gerencia de Operación y Mantenimiento en cada uno de los sectores Operados por la AUTODEMA.
- Controlar y Registrar los insumos o repuestos electromecánicos de mantenimiento de los sectores administrador por la AUTODEMA.
- Programación del plan de Mantenimiento anual para el año 2026 – 2027.
- Realizar informes, términos de referencia y especificaciones técnicas sobre los requerimientos de los diferentes sectores de AUTODEMA para su respectivo mantenimiento.
- Actualizar el historial (o ficha técnica) de cada equipo electromecánico instalado en la infraestructura hidráulica mayor a cargo de AUTODEMA tanto en físico como en digital.
- Realizar informes de actividades realizadas en el área de Mantenimiento Electromecánico.

## 7. PERFIL DEL PROVEEDOR

- **PROVEEDOR:**
  - Persona natural.
  - Contar con RNP Vigente – no estar inhabilitado para contratar con el estado.
  - Tener RUC activo y habido ante SUNAT.
  - Con condiciones para residir en condiciones de altura en ámbitos del proyecto a hasta 4,550 msnm.
- **FORMACION ACADEMICA:**
  - Titulado en Ingeniería Mecánica, Eléctrica, Mecánico- Eléctrica y/o afines.
  - Contar con colegiatura y habilitación.
- **EXPERIENCIA GENERAL:**
  - Experiencia general mínima de 03 años.
- **EXPERIENCIA ESPECIFICA:**
  - Experiencia específica de 01 año en el sector público.
  - Experiencia en gestión de mantenimiento de equipos industriales y flota vehicular.
  - Experiencia en supervisión mecánica para el sector industrial.
- **CONOCIMIENTO:**
  - Conocimiento en Microsoft Office (Word, Excel, Power Point).
  - Conocimiento en MS Project.
  - Conocimiento en Power BI.
- **ACREDITACION:**
  - Copia del Título, certificado o constancia del grado académico según lo solicitado.
  - Copia de certificados o constancias de trabajo, ordenes de servicio y otros.
  - Constancias, certificados y/o diplomas en caso corresponda

## 8. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

### a. Lugar de prestación

DIRECCION : Urb. La Marina E-8 Sede Cayma.  
DEPARTAMENTO : AREQUIPA  
PROVINCIA : AREQUIPA  
DISTRITO : CAYMA.

Sectores del Ámbito del Proyecto Especial Integral Majes Siguas – AUTODEMA

**b. Plazo**

La prestación del servicio será de noventa (90) días calendarios, contados al día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

CRONOGRAMA DE SERVICIO		
ITEM	DESCRIPCION	PLAZO DE ENTREGA POSTERIOR A LA FIRMA DEL SERVICIO
01	PRIMER ENTREGABLE	30 DIAS CALENDARIO
02	SEGUNDO ENTREGABLE	60 DIAS CALENDARIO
03	TERCER ENTREGABLE	90 DIAS CALENDARIO

**DE LOS ENTREGABLES**

Por parte del proveedor este presentara un entregable según el siguiente cronograma

ITEM	DESCRIPCION	PLAZO DE ENTREGA POSTERIOR A LA FIRMA DEL SERVICIO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
01	PRIMER ENTREGABLE	30 DIAS CALENDARIO	33.33%
02	SEGUNDO ENTREGABLE	60 DIAS CALENDARIO	33.33%
03	TERCER ENTREGABLE	90 DIAS CALENDARIO	33.34%
TOTAL			100%

**Documentos que debe Contener el Expediente de Pago Según Entregable.**

Para el pago del servicio, se presentará por mesa de partes el Informe de Actividades realizadas y en el periodo señalado según cronograma, mediante un entregable el cual presentará (02) ejemplares en original debidamente foliado y firmado cada hoja. Además, deberá adjuntar:

- Copia de Orden de Servicio
- Suspensión de 4ta Categoría (De Corresponder)
- Recibo por Honorarios
- Registro Nacional de Proveedores (RNP)
- Copia certificado SCTR
- Copia de los términos de referencia

**Primer entregable:**

- Informe de las actividades realizadas según el punto Numero 06.
- Programar los cronogramas de mantenimiento semestral como anual de los sectores.
- Ejecutar, controlar y hacer seguimiento al plan de mantenimiento de la Sub Gerencia de Operación y Mantenimiento en cada uno de los sectores Operados por la AUTODEMA.
- Controlar y Registrar los insumos o repuestos electromecánicos de mantenimiento de los sectores administrador por la AUTODEMA.
- Programación del plan de Mantenimiento anual para el año 2026 – 2027.
- Realizar informes, términos de referencia y especificaciones técnicas sobre los requerimientos de los diferentes sectores de AUTODEMA para su respectivo mantenimiento.
- Actualizar el historial (o ficha técnica) de cada equipo electromecánico instalado en la infraestructura hidráulica mayor a cargo de AUTODEMA tanto en físico como en digital.
- Realizar informes de actividades realizadas en el área de Mantenimiento Electromecánico.



**Segundo entregable:**

- Informe de las actividades realizadas según el punto Numero 06.
  - Programar los cronogramas de mantenimiento semestral como anual de los sectores.
  - Ejecutar, controlar y hacer seguimiento al plan de mantenimiento de la Sub Gerencia de Operación y Mantenimiento en cada uno de los sectores Operados por la AUTODEMA.
  - Controlar y Registrar los insumos o repuestos electromecánicos de mantenimiento de los sectores administrador por la AUTODEMA.
  - Programación del plan de Mantenimiento anual para el año 2026 – 2027.
  - Realizar informes, términos de referencia y especificaciones técnicas sobre los requerimientos de los diferentes sectores de AUTODEMA para su respectivo mantenimiento.
  - Actualizar el historial (o ficha técnica) de cada equipo electromecánico instalado en la infraestructura hidráulica mayor a cargo de AUTODEMA tanto en físico como en digital.
  - Realizar informes de actividades realizadas en el área de Mantenimiento Electromecánico.

**Tercer entregable:**

- Informe de las actividades realizadas según el punto Numero 06.
  - Programar los cronogramas de mantenimiento semestral como anual de los sectores.
  - Ejecutar, controlar y hacer seguimiento al plan de mantenimiento de la Sub Gerencia de Operación y Mantenimiento en cada uno de los sectores Operados por la AUTODEMA.
  - Controlar y Registrar los insumos o repuestos electromecánicos de mantenimiento de los sectores administrador por la AUTODEMA.
  - Programación del plan de Mantenimiento anual para el año 2026 – 2027.
  - Realizar informes, términos de referencia y especificaciones técnicas sobre los requerimientos de los diferentes sectores de AUTODEMA para su respectivo mantenimiento.
  - Actualizar el historial (o ficha técnica) de cada equipo electromecánico instalado en la infraestructura hidráulica mayor a cargo de AUTODEMA tanto en físico como en digital.
  - Realizar informes de actividades realizadas en el área de Mantenimiento Electromecánico.

**9. PENALIDADES**

Si el contratista incurriera en retraso injustificado en el inicio del servicio de las prestaciones materia del contrato, la ENTIDAD le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto mensual de la prestación correspondiente al ítem adjudicado, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Directiva N° 002-2023-GRA/OPDI, 7.10 De las penalidades y sanciones administrativas.

La penalidad se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \underline{0.10 * \text{Monto Vigente}}$$

$$F * \text{plazo vigente en días}$$

Donde F tendrá los valores siguientes:

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, F=0.40

Para plazos mayores a sesenta (60) días, F=0.25

En caso el proveedor del servicio no cumpla con presentar el SCTR vigente dentro del plazo de 05 días calendarios, contados a partir de la notificación de la orden de servicio, se aplicará una penalidad del 5 ‰ sobre el monto del primer entregable.



**10. SEGUROS**

Seguro SCTR, el responsable del servicio debe presentar luego de la firma de la orden de Servicio

**11. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

La responsabilidad del PROVEEDOR del Servicio por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados será de 1 año contado a partir de la conformidad otorgada.

**12. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO**

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante

**13. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD**

La entidad proporcionara facilidades al proveedor del servicio, a fin de que este pueda cumplir el objeto de la contratación, así como asistir a las actividades informativas y reuniones relacionadas con los términos establecidos, cuando sean convocados por la Entidad, con el objetivo de garantizar la adecuada ejecución del servicio solicitado, cumpliendo con los estándares de calidad y eficiencia requeridos.

**14. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD**

La entidad proporcionara facilidades al proveedor del servicio, a fin de que este pueda cumplir el objeto de la contratación, así como asistir a las actividades informativas y reuniones relacionadas con los términos establecidos, cuando sean convocados por la Entidad, con el objetivo de garantizar la adecuada ejecución del servicio solicitado, cumpliendo con los estándares de calidad y eficiencia requeridos.

**15. CONFORMIDAD DE SERVICIO**

La conformidad del servicio será otorgada por la Sub- Gerencia de Operación y Mantenimiento dentro de un plazo máximo de siete (07) días de producida la recepción, según lo dispuesto en el artículo 168° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**16. CLAUSULA RESOLUTORIA**

Dentro de la vigencia del plazo contractual, AUTODEMA podrá resolver unilateralmente el contrato cuando considere que se haya cumplido con el objetivo de la contratación, previa comunicación por parte del área usuaria. El contrato quedará resuelto con la comunicación por escrito del PEMS-AUTODEMA.

**17. FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

Meta	: Operación y Mantenimiento Sistema Chili Regulado (08)
Fuente de Financiamiento	: Recursos Directamente Recaudados (RDR)
Actividad Operativa	: Mantenimiento de la Infraestructura Hidráulica.
Clasificador	: 2.6.8.1.4.3
Centro de Costo	: Operación y Mantenimiento Sistema Chili-Cayma

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES-SIGUAS

AUTODEMA

ING. MARIO JUCHARO LAYME  
Sub Gerente de Operación y Mantenimiento

Arequipa, marzo de 2026





